

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno de la República

PRESIDENCIA

Núm. 4.335

DECRETOS

A propuesta de los Ministros de Justicia y de Trabajo y Previsión, de acuerdo con el Gobierno de la República, como Presidente del mismo. Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Una vez firmes las sanciones que los Jurados mixtos creados en virtud del Decreto de 7 de Mayo último, declarado ley de la República en 9 de Septiembre del corriente año, puedan imponer por infracciones de sus acuerdos, el Presidente del Jurado mixto, si el infractor se negara al pago, en el término de ocho días, dirigirá el oportuno oficio al Juez de primera instancia a quien corresponda para que proceda a la exacción por la vía de apremio cuando dentro de los cinco días siguientes no se haya hecho efectiva. Dado en Madrid a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,

FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTÍ

El Ministro de Trabajo y Previsión,

FRANCISCO L. CABALLERO

Núm. 4.336

Por Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 11 de Septiembre último se autorizaba al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para conceder préstamos en metálico con destino a la adquisición de semilla de trigo, y siendo preciso que el citado organismo disponga de los fondos necesarios para atender al otorgamiento de dichos préstamos, el Gobierno de la República, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Economía Nacional, decreta lo siguiente:

Artículo único. Para atender a las operaciones de préstamos con destino a la compra de simiente de trigo, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola queda autorizado para disponer del importe de los reintegros de los concedidos para dicha atención el pasado año de 1930, conforme se vayan efectuando, hasta la cantidad de cinco millones de pesetas, que por Real decreto del Ministerio de Hacienda se concedió en 7 de Septiembre de 1929.

Dado en Madrid a 19 de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,

INDALECIO PRIETO TUERO.

El Ministro de Economía Nacional,

LUIS NICOLAU D'OLWER.

(«Gaceta» del 20 de Octubre de 1931).

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 4.338

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Manuel Coello Sánchez contra acuerdo de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación de Córdoba fecha 15 de Septiembre último, por el que destituye al recurrente en el cargo de Inspector de la Casa Socorro Hospicio; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Córdoba a 17 de Octubre de 1931.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 4.228

Don Diego Peñas Jimenez, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el pa-

drón de edificios y solares correspondiente a este pueblo y su término municipal, para los ejercicios 1932 y 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por quien lo desee y formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo fue se hace público para general conocimiento.

Adamuz 13 de Octubre de 1931.—Diego Peñas.

Núm. 4.228

Confeccionada la matriculo Industrial para el próximo año 1932, perteneciente a este municipio, se anuncia al público para que durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinada por quien lo desee y producir las reclamaciones que contra la misma crean oportunas.

Adamuz 13 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Diego Peñas Jimenez.

PEDROCHE

Núm. 4.229

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula de industrial para el próximo año de 1932 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedroche 14 de Octubre de 1931.—
E. Peralbo.

—:—
Núm. 4.229

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallandose formado el padrón de edificios y solares de esta villa y su término correspondiente a los ejercicios de 1932-33, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días para que los interesados puedan aducir contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedroche 14 de Octubre de 1931.—
E. Peralbo.

ZUHEROS

Núm. 4.231

Don Manuel Mesa y Grande, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Republicano de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, una habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, y al crédito extraordinario concedido por el Gobierno de la República, para atender al pago de inaplazables obligaciones y de obras públicas, se expone al público el expediente respectivo, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo podrá examinado el mismo por los contribuyentes de este término municipal, y edducir contra el, las reclamaciones que ajustadas a derecho, estimen pertinentes.

Dado en Zuheros a 7 de Octubre de 1931.—Manuel Mesa.

BAENA

Núm. 4.247

En cumplimiento a lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905 se hace público el hallazgo de una yegua torda, amoscada, de 14 a 15 años, marcada con la herradura en la nalga izquierda y al parecer criando por la ubre que presenta, la cual será depositada en el vecino de esta ciudad don Claro de los Ríos Trujillo, con domicilio en la calle Fermín Galán.

Baena a 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Antonio de los Ríos Urbano.

Núm. 4.250

Don Antonio de los Ríos Urbano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día trece del actual, como medio de atenuar en parte la crisis latente del gremio de Albañiles, y atemperándose a las ordenanzas municipales y acuerdos posteriores del Ayuntamiento acordó.

1.º Que todos los propietarios de fincas urbanas enclavadas en calles de primera a segunda categoría cuya relación al final se cita, procederán en el improrrogable plazo que comprende desde la fecha hasta el día treinta y uno del que rije a remeter las rejas salientes a la vía pública, de pisos bajos, hasta el límite máximo de diez centímetros de piso sobre la misma.

2.º Que pasado el plazo de referencia sin haberlo efectuado, se impondrán a los contraventores las sanciones autorizadas por la legislación vigente, incluso efectuándose por operarios del Ayuntamiento y cuenta de aquéllos las obras, cuyo costo le será exigido a los mismos pasando a la vía de apremio su importe de no hacerlo efectivo.

Relación de calles que se citan

Juan Rabadán, Plaza de Clemente Valverde, Plaza de Pablo Iglesias, José de las Morenas, Amador de los Ríos, Plaza de la República, Avenida de Francisco Ferrez, Fermín Galán, Torre Isunza, Ruiz Frías, Avenida de Cervantes, Moral, Carrera hasta la esquina de la calle López Sánchez, Plaza de Joaquín Costa y San Bartolomé.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 15 de Octubre de 1931.—
Antonio de los Ríos Urbano.

MONTORO

Núm. 4.248

Terminado el padrón del Registro fiscal de edificios y solares de este término, formado para los ejercicios de 1932 y 1933 queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación, advirtiéndose que finalizado el mismo no podrá ser admitida ninguna.

Montoro 12 de Octubre de 1931.—
Francisco Martín.

—:—
Núm. 4.249

El padrón de la riqueza rústica de este término para los años 1932 y 1933 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos y de copia.

Lo que se hace público por medio

del presente para general conocimiento.

Montoro 12 de Octubre de 1931.—
Francisco Martín.

BENAMEJÍ

Núm. 4.251

Don Juan García Maillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que terminado el repartimiento o padrón de la riqueza urbana de este término que ha de surtir efectos tributarios durante los años económicos de 1932 y 1933 queda expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días para oír reclamaciones reglamentarias que serán tramitadas en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí a 14 de Octubre de 1931.—
El Alcalde, Juan García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.252

Don Tomas Blanco Pozo, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibida del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia, la copia del padrón correspondiente a la riqueza rústica de este término municipal aprobado por la Jefatura del Servicio para los próximos años económicos de 1932 y 1933 queda expuesto al público, por el plazo improrrogable de ocho días, durante cuyo periodo se admitiran las reclamaciones que se presenten siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Hinojosa del Duque 13 de Octubre de 1931.—Tomás Blanco.

JUZGADOS

VALENZUELA

Núm. 4.176

El señor Juez municipal de esta villa en providencia de este día dictada en juicio de faltas por daños causados en gavillas de trigo el día dos del pasado Agosto al sitio Cuadrado de este término, contra quien dijo llamarse Francisco Dimas Mellado, de oficio arriero, cuyo individuo se desconoce, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto que la ley dispone, el 30 de Octubre actual a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a dicho acto se cita por medio de la presente a referido denunciado que concurrirá provisto de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que si no comparece le parará el consiguiente perjuicio.

Valenzuela 9 de Octubre de 1931.—
El Secretario, Alfredo Vázquez.

LA RAMBLA

Núm. 4.181

Don Rafael García Baena, Juez de Instrucción interino de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de don Rafael Rider Crespo, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, sustraídas el día 28 de Septiembre último, de la finca de Las Cascarillas, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 10 de Octubre de 1931.—Rafael García.—El Secretario P. H., Pedro Giménez.

Reseña

Una mula que atiende por Peregrina, de nueve años, de 1'44 metros de alzada, capa castaña, raza española, lunares blancos en los costillares, con el hierro de La Mundial Agraria en la nalga derecha y el La Unión Ganadera en la nalga izquierda, y

Un caballo capón de siete años, atiende por Loro, de 1'47 metros de alzada, castaño encendido, raza española, luce: o corrido, bebe, lunar en la cabeza, hierro particular confuso en la nalga izquierda y el de La Unión Ganadera en la nalga derecha.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.196

Don Francisco Sampedro Martínez, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas contra José Rodas Serrano (a) «Mecánico», que dijo ser vecino de Córdoba y cuyo actual paradero se ignora, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno, el señor don Francisco Sampedro Martínez, Juez municipal de la misma, visto el presente juicio de faltas siendo parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública; la Alcaldía de esta ciudad, como denunciante, Antonio Zurera Romero, mayor de la edad legal, de esta naturaleza y vecindad, como perjudicado; y José Rodas Serrano (a) «Mecánico», también mayor de la edad legal, que dijo ser vecino de Córdoba, y cuyo actual paradero se ignora, como denunciado por hurto, y

FALLO.—Que debo de condenar y condeno a José Rodas Serrano (a) «Mecánico», como autor de la falta de hurto de que le acusa el Ministerio fiscal y de acuerdo con el mismo, a la pena de diez días de arresto y pago de costas.

Y para que la sentencia dictada sirva de notificación al denunciado dicho, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Octubre de 1931.—Francisco Sampedro.—El Secretario, Angel Aguilar-Tablada.

Núm. 4.197

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las ropas que después se reseñarán, propiedad de don Miguel Ruiz Canela, vecino de Lucena, desaparecidas del sitio Huerta de Canela, término de Moriles, la noche del 6 al 7 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 220 de 1931 por el hecho indicado.

Señas

Cuatro batas de señora, negras sin marca; un traje de tela negra de caballero; ocho delantales de señora negros; cuatro pares de medias negras; ocho pares de calcetines negros; cuatro camisas blancas de señora sin marcar; unos pantalones blancos de señora sin marca; un justillo blanco de señora; otro par de calzones de señora; dos camisetas blancas de caballero; una camisa de caballero, formando cuadros verdes con iniciales M. C.; docena y media de pañuelos blancos con iniciales M. unos, R. otros y E. G. y A. los demás; un mantel con iniciales A. C.; cuatro tohallas; dos servilletas; dos enaguas blancas de señora; seis paños de cocina y comedor marcas A. C. unos, M. C. otros y otros R. C.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Octubre de 1931.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

MONTILLA

Núm. 4.213

CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el expediente juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado sobre desobediencia a Agentes de la autoridad, contra José Tienda Toscano, vecino de Córdoba, se cita a dicho denunciado para que el día veinte y seis del corriente mes a las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja del edificio que ocupa el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, para la celebración del oportuno juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Montilla a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Antonio García Jiménez.

POSADAS

Núm. 4.217

Don Manuel Cabrilla Palacios, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de La Carlota Manuel Balmón Peña, la madrugada del tres del actual, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 209 de 1931.

Dado en Posadas a 9 de Octubre de 1931.—Manuel Cabrilla.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una mula de seis años, 1'49 de alzada, castaña oscura, raza española, hierro confuso rayas blancas en nacimiento de las orejas, bocinegra, con la marca de la Previsora Hispalense en cadera izquierda.

Núm. 4.218

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Palma del Rio don Rafael Romero Cabrera la noche del 28 al 29 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 208 de 1931.

Dado en Posadas a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Manuel García.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una burra de 9 años, rucia clara, alzada regular, sin herrar con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en cadera izquierda; y

Un mulo hijo de ésta de un año, pelo negro, teniendo alrededor de los ojos pelos blancos.

POZOBLANCO

Núm. 4.214

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se llama al gitano cuyo nombre y apellidos se ignoran y cuyas señas personales del mismo son, alto, de unos treinta y cinco años que vestía pantalón rayado y americana oscura, que en los últimos días de Diciembre o primeros de Enero pasados y en las proximidades de Doña Rama término de Belmez entregó al vecino de la misma Antonio Caballero Moreno a cam-

bio de una burra, la yegua que al final se reseña; para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo pende con el número 4 del año actual por hurto de dicha caballería, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la detención de dicho gitano, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Pozoblanco a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Gregorio Prados.—El Secretario, Carlos C. Loynaz.

Reseña

Yegua de 2 años y medio, en Enero de 1930, 1'47 de alzada, castaña clara, hierro V-2 muslo izquierdo, bociclara.

Núm. 4.216

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se llama al gitano cuyo nombre y apellidos se ignoran y cuyas señas del mismo son, alto, moreno, de treinta a treinta y cinco años, vistiendo traje de pana color gris y pelliza oscura, el cual el día treinta de Diciembre último en los ruidos de Doña Rama, término municipal de Belmez, vendió al vecino de esta última villa Jesús Murillo Moreno la yegua que al final se reseña para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resulten en el sumario que en el mismo pende con el número 121 de 1930 por hurto de dicha caballería.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la detención de dicho gitano, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Pozoblanco 7 de Octubre de 1931.—Gregorio Prados.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

Reseña

Yegua de 16 meses en Septiembre de 1927 de 1'37 de alzada, castaña encendida, cabeza acarnerada, cabos negros, hierro de El Fénix Agrícola muslo izquierdo y en el derecho el de la Mundial.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.236

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan que fueron hurtadas en la noche del seis del actual de la finca Mata-

llana de este término propiedad de José María Fernández Martín, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 115 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 12 de Octubre de 1931.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, José Teruel.

Reseña de las caballerías

Una mula de 27 meses, de 1'50 de alzada, castaña, raza española, señas particulares bocioiclara atiende por Voluntaria.

Otro mulo de veinte meses, 1'36 de alzada, castaña, raza española, señas particulares extremidades negras.

Un mulo capón de 15 años, 1'50 de alzada, pardo oscuro, raza española, hierro A. tabla del cuello izquierda, blanco en costillares y cinchera cebrado hierro V. 15 cadera izquierda.

Núm. 4.237

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de este partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la policía judicial procedan a la busca y ocupación de una romana, una cantimplora sin aceite y varios sacos de paja que fueron robados en la noche del cinco al seis del corriente del cortijo Hormigos Bajos de este término propiedad de Antonio Pérez Serrano, poniéndolo a mi disposición caso de ser habidos con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el número 114 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 12 de Octubre de 1931.—Rafael G. de Lara.—El Secretario judicial, José Teruel.

Núm. 4.238

Don Rafael González de Lara Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Rubio Mérida de cuarenta y ocho años de edad, viudo jornalero hijo de Rafael y Josefa natural de Cordonejo y vecino de Granada sin instrucción y con antecedentes penales para que como comprendido en el número 3.º del artículo 855 de la Ley de Enjuiciamiento criminal comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para constituirse en prisión por la causa número 49 del año, último, apercibiéndole que si no comparece dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido.

Dado en Castro del Río a 10 de Octubre de 1931.—Rafael G. de Lara.—El Secretario judicial, José Teruel.

CORDOBA

Núm. 4.184

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los efectos que al final se reseñan, que el día 6 del corriente, fueron sustraídos a don Florencio Muñoz Martín Casero, vecino de Alcazar de San Juan, del Hotel Peninsular de esta capital, en donde se hospedaba, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y los efectos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 9 de Octubre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

R e s e ñ a

Un reloj de plata extraplano.

Un monedero de cuero color avellana y 22 pesetas en plata.

—:—

Núm. 4.195

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 7 del actual fué sustraída a don Manuel Aguilar Fuentes vecino de Córdoba del sitio Cortijo del Arenal de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontradas, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 10 de Octubre de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

R e s e ñ a

Un burro capón, de 9 años, 1'48 de alzada, rucio oscuro, raza española en tabla izquierda del cuello y el Fénix letra V-14 en la cadera izquierda.

—:—

Núm. 4.198

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de cinco días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un joven de unos 18 años con el pelo ondulado que la noche del 25 al 26 de Septiembre último y desde un balcón de la casa número 13 de la calle Eduardo Dato, arrojó a la calle un jarro de porcelana y al llamarle por ello la atención el tran-

seunte Romualdo Zarza Ortuño que vive en Pérez de Castro 17, le hizo a éste un disparo sin que hiciera blanco, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número para recibirle declaración; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a diez de Octubre de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

—:—

Núm. 4.211

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de quinto día a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al dueño de doce gallinas muertas, un gallo y 2 vivas, 5 negras con calzas azules, dos blancas, tres rubias, dos pintadas, un gallo pintado y dos pollitas rubias, intervenidas por una pareja de la Guardia civil en la madrugada del diez del actual en el sitio denominado Santos Pintados, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 8 de Octubre de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

—:—

Núm. 4.212

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del señor Presidente del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 5 del actual, fueron sustraídas a don Juan Carmona Galán y don Antonio Carriel Torre, vecinos de Montemayor, del cortijo Alcaparro, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Octubre de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Manuel Pozanco.

R e s e ñ a

Un mulo de quince meses, entrepelado, oscuro, 1'37 alzada, lunar blanco, oreja derecha, hierro Fénix Agrícola V-11.

Mulo tres años, bocioscuro, 1'37 alzada, hierro Fénix Agrícola V-11 nalga izquierda ambos.

—:—

Núm. 4.234

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de

instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la «Gaceta de Madrid», a un gitano de estatura baja con bigote que en el mes de Enero del corriente año, cambió un muleto de 15 meses, pelo castaño oscuro, por un burro, al vecino de Cuevas de San Marcos Francisco Higuera Cabrera; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado situado en la calle Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 14 de Octubre de 1931.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

—:—

Núm. 4.235

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en sumario que se sigue por hurto ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a una tal María conocida por la Cantadora, vecina de esta capital, sin que consten sus demás circunstancias ni actual domicilio, la cual en el mes de Mayo del corriente año vendió dos pavipollos a María de la Luz González conocida por la Bailadora, que vive en un chozo del arroyo de Guarromán, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 12 de Octubre de 1931.—El Secretario, José María Cortázar.

—:—

Núm. 4.255

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 10 del actual, fueron sustraídas a don Martín Crespo Serrano, vecino de Fernán Núñez, del sitio Cortijo Estebanía Baja, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Octubre de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

R e s e ñ a

Mulo de unos veinte meses, 1'40 de alzada, castaño oscuro, raza español-

la, ojiboci-acibragado, hierro particular en la tabla izquierda del cuello.

Mula de veinte meses, 1'46 de alzada, castaña encendida, raza española, bociclara y bragada, con el mismo hierro que la anterior.

Yegua de trece años de edad, 1'40 de alzada, torda, labio anterior espurreado en blanco, calzada del pie derecho con el mismo hierro en la nalga derecha, los tres con el hierro del Fénix Agrícola V-11 en nalga izquierda.

—:—

Núm. 4.258

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la cantidad que al final se reseña, que el día 30 de Septiembre fué sustraída a don Serafín Valera Platero, vecino de Málaga, del sitio Jardines de la Victoria, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y la cantidad de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 15 de Octubre de 1931.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

R e s e ñ a

Trece pesetas enplata.

BELMEZ

Núm. 4.219

Don José Pidal Hornero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y preceptos del artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente documentadas en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» en el Juzgado de primera instancia del partido, Fuent Ovejuna de la provincia de Córdoba.

Se advierte a los oportunos efectos que esta población tiene según las inscripciones censales oficiales, 10.151 habitantes de hecho y 10.249 de derecho, y que el aspirante que sea nombrado, solo disfrutará, de las remuneraciones arancelarias, en legal forma, en las sustituciones del Secretario propietario.

Dado en Belmez a 13 de Octubre de 1931.—José Pidal.—El Secretario, Emiliano Sanz.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO